

	3	2	8	0	
DECRETO Nº					

TEMUCO, 2 0 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3069, con fecha 5 de Agosto de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Dirección de Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "PDTI Boyeco Central".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Dirección de Rural.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME GASPAR AGUILERA COLIMAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero de Ejecución Agricola	
Función: Colaboración en el programa de Boyeco Central en las sa todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.2 Sist Diagnóstico en el sistema informático que INDAP habilite para estos agricultores de su Unidad Operativa, utilizando la información de los análisis del territorio y del mercado, los rubros más importantes y corregir o modificar, si INDAP así lo establece, los instrumentos de p que una vez aprobados por INDAP, serán parte integrante del preser provisto por INDAP, un Informe Técnico que dé cuenta de las actividante en el Plan de Trabajo.7 Desarrollar las actividades de intervención el Operativa.8 Participar activamente en la reunión planificación convolas Inversiones, el Jefe Técnico deberá participar activamente en I Coordinación de su Unidad Operativa, como en la Instancia convoca solicitud del Jefe de Área de INDAP, deberá evaluar en terreno las concentación de la Jefe de Área de INDAP, deberá evaluar en terreno las concentación de la Preser la postulación de los Proyectos de Inversión que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente de Presolicitudes del Capital de Trabajo - Fondo de Apoyo Inicial (Ferograma.13 Apoyar, en sus visitas a terreno, al(a) Jefe(a) de Área calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por éste.14 Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa con desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Fantecedentes requeridos por INDAP en las actividades de evaluacientes privados contratados para dicho efecto.16 Informar opor correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u o agricultores del Programa, así como también cuando existan otros reemplazo, i identificando estos cambios en el sistema que INDAP todas las acciones necesarias, dispuestas por INDAP, para implemente y el SAG para el fortalecimiento del Programa Oficial de Trazab cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicial.	ematizar la información de las Encuestas de fines.4 Elaborar los planes de trabajo de los se reportes de las encuestas de diagnóstico, el olos puntos críticos por rubro.5 Desarrollar, lanificación; Diagnóstico y Plan de Trabajo, los nete contrato.6 Elaborar, de acuerdo al formato lades realizadas en relación a las establecidas establecidas en el Plan de Trabajo de la Unidad ocada por el Jefe de Área.9 Para el caso de a Planificación de éstas, tanto en la Mesa de ada por el Jefe de Área.10 El Jefe Técnico, a demandas de los agricultores del segmento 1 y sión y solicitar al agricultor que firme este n en la Plataforma de Inversiones, certificando al la Planificación de in en la Plataforma de Inversiones, certificando al la Planificación de la proceso de certificación de la respondiente, con el fin de que ésta pueda rograma. 15 Proporcionar la información y ión del Programa, realizada por INDAP o por unamente a la Agencia de Área de INDAP tras situaciones que impliquen la salida de agricultores que puedan incorporarse en su iene habilitado para este fin.17 Llevar a cabo ntar el Convenio de Colaboración entre INDAP lididad Animal en el rubro bovino.18 Realizar cite o recomiende, incluyendo los ajustes que
deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedir oportunamente con la Agencia de Área de INDAP, el período de va extra programáticas como capacitaciones u otras, de modo de a agricultores del Programa.20 Informar, en caso de renuncia, a la Fiecutora, con a lo menos 15 días de anticipación al término de sus	caciones del Equipo Técnico o las actividades segurar la continuidad de la atención de los a Agencia de Área de INDAP y a la Entidad

	oisponer de veniculo o movilización a tiempo completo.23 es del Programa, detallados en el Contrato/Convenio con la
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 2.183.610 10 cuotas de \$1.091.805	Monto Total: \$13.101.660
Periodo desde : 06 de Agosto de 2014	Hasta: 30 de abril de 2015
Imputación : 214.05.10.002.003	No.

correcta entrega de la información de los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias. 21.- Canalizar los requerimientos de los agricultores relacionados con la regularización de los títulos de propiedad de sus predios hacia el Programa "Consolidación de la Tenencia de Tierra" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección Regional o Agencia de Área.22.- Disponer de vehículo o movilización a tiempo completo.23.-



2 Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.101.660.- (Trece Millones Ciento Un Mil Seiscientos Sesenta Pesos), y financiados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP ,serán de cargo de la cta. 214.05.10.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Rural – "Boyeco Central"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

214.05.10.002.003	P.DTI
SALDO INICIAL	\$ 133.944.727
PREOBLIGACION	\$ 13.101.660
SALDO FINAL	\$ 107.741.407





